Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

5N 4278

OF. DE PARTES RECIBIDO

OF. ORD. : N°/P – 208 /

ANT.: Oficio Ordinario N°042/2018 recibido el 20 de abril de 2018.

Rancagua, 24 ABR 2018

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En relación al Ordinario referido en los Ant, respecto a la solicitud de caducidad de la Resolución Exenta N°170 de 8 de julio de 2010 ("RCA N°170/2010"), mediante la cual se calificó el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, localidad de Bucalemu" (el "Proyecto"), podemos informar a usted que, dicha solicitud se encuentra en tramitación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA"), estando, a la fecha, pendiente su resolución.

Hacemos presente que, el 24 de julio de 2015 ingresó en la Oficina de Partes del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ("Región de O'Higgins"), una solicitud de declaración de caducidad de la RCA N°170/2010, presentada por el señor Iván Ortega Briones, la cual fue derivada a la Dirección Ejecutiva del SEA. La mencionada Dirección Ejecutiva, remitió dicha solicitud a la Superintendencia de Medio Ambiente ("SMA"), mediante Oficio 151410/15 de 7 de septiembre de 2015, para que, dentro del marco de sus competencias, dicho servicio, pudiese informar al respecto.

Por su parte, la SMA solicitó antecedentes a la Ilustre Municipalidad de Paredones para que ésta acreditara el inicio de ejecución del Proyecto. El 23 de enero de 2018, la SMA envió a la Dirección Ejecutiva del SEA, los antecedentes presentados por dicho municipio, estando a la fecha, pendiente la resolución del Director Ejecutivo del SEA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL * REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS * DIRECTOR REGIONAL (S)

PEDRO PABLO MIRANDA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

YSB
OFPAR/2018/OFI/031

CC.:

000033 VTA

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

- División Jurídica. SEA
- Oficina de Partes, SEA Región de O'Higgins.
- Gobernador Provincia Cardenal Caro.
- SEREMI Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Sr. Noé Cisternas Salinas ncisternasa@gmail.com

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

SU 4278

OF. DE PARTES RECIBIDO 26 ABR 2018 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

00007

OF. ORD. : N°/P – 208 /

ANT.: Oficio Ordinario N°042/2018 recibido el 20 de abril de 2018.

Rancagua, 24 ABR 2018

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En relación al Ordinario referido en los Ant, respecto a la solicitud de caducidad de la Resolución Exenta N°170 de 8 de julio de 2010 ("RCA N°170/2010"), mediante la cual se calificó el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, localidad de Bucalemu" (el "Proyecto"), podemos informar a usted que, dicha solicitud se encuentra en tramitación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA"), estando, a la fecha, pendiente su resolución.

Hacemos presente que, el 24 de julio de 2015 ingresó en la Oficina de Partes del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ("Región de O'Higgins"), una solicitud de declaración de caducidad de la RCA N°170/2010, presentada por el señor Iván Ortega Briones, la cual fue derivada a la Dirección Ejecutiva del SEA. La mencionada Dirección Ejecutiva, remitió dicha solicitud a la Superintendencia de Medio Ambiente ("SMA"), mediante Oficio 151410/15 de 7 de septiembre de 2015, para que, dentro del marco de sus competencias, dicho servicio, pudiese informar al respecto.

Por su parte, la SMA solicitó antecedentes a la Ilustre Municipalidad de Paredones para que ésta acreditara el inicio de ejecución del Proyecto. El 23 de enero de 2018, la SMA envió a la Dirección Ejecutiva del SEA, los antecedentes presentados por dicho municipio, estando a la fecha, pendiente la resolución del Director Ejecutivo del SEA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL * REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS * DIRECTOR REGIONAL (S)

PEDRO PABLO MIRANDA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

YSB

000034 VTA

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

- División Jurídica. SEA
- Oficina de Partes, SEA Región de O'Higgins.
- Gobernador Provincia Cardenal Caro.
- SEREMI Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Sr. Noé Cisternas Salinas ncisternasa@gmail.com

Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

SERV. EVALUACION AMBIENTAL - OF. DE PARTES
24 ENE 2017
FOLIO Nº 1967
LINEA

000059

CARTA D.E. Nº 170061 /17

SANTIAGO, 18 ENE 2017

Señor
Iván Ortega Briones
Junta de Vecinos "El Esfuerzo"
Entrada a Bucalemu
Bucalemu, Región de O'Higgins
PRESENTE

De mi consideración;

Por medio de la presente, informo a Ud., que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante también SEA), recibió su carta sin número, presentada el día 24 de julio de 2015, ante la Dirección Regional del SEA de la Región de O'Higgins, en virtud de la cual, solicita que sea declarada la Caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental (en adelante "RCA") N° 170, de 08 de julio del 2010, de la Comisión Regional Del Medio Ambiente, Región de O'Higgins", que calificó favorable el proyecto singularizado como "*Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, localidad de Bucalemu*".

Al respecto, y de acuerdo al principio de inexcusabilidad dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Actos de los Órganos del Estado, que señala: "*Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando al interesado*", es que informo a Ud. que su carta fue remitida mediante OF. ORD. D.E. N° 151.410, de 07 de septiembre de 2015, a la Superintendencia del Medio Ambiente, que es el órgano de la Administración del Estado con competencia para resolver su requerimiento, según lo establecido en la letra a) del artículo 3 de la Ley N°20.417 que crea a dicho órgano y que señala: "*Fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen, de conformidad a lo establecido en esta ley.*"

Sin otro particular, saluda atentamente,

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

JORGE TRONCOSO CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JCMP/MJO

000077 VTA

SEREMI
Gobierno de Chile
Ministerio del Medio Ambiente

SERV. EVALUACION AMBIENTAL - OF. DE PARTES
11 ABR 2018
FOLIO Nº 4916
LINEA

ORD. Nº 96

ANT.: S/A.

MAT.: Deriva solicitud que indica por Ley N°19.880, Art. 14 Principio de Inexcusabilidad.

RANCAGUA, 09 de abril de 2018

DE: SR. RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

A: SR. PEDRO MIRANDA ACEVEDO, DIRECTOR (S) SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

Junto con saludar, informo a Ud. que según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Actos de los Órganos del Estado, que señala: "Requerido un órgano de la administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando al interesado" y dada las competencias del Servicio de Evaluación Ambiental, individualizadas en la Ley de Bases del Medio Ambiente y las facultades otorgadas en el artículo 73 del DS N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Dichos antecedentes corresponden a lo descrito en reunión por el Sr. Noe Cisterna Salinas, en su calidad de representante de la junta de Vecinos "El Esfuerzo", quien denuncia falta de oficios por parte de la Autoridad Competente en materia de caducidad del proyecto con RCA N°170/2010 "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Bucalemu", la cual a juicio del denunciante desde el año 2015 se debió haber procedido a la caducidad de la mencionada RCA.

En relación a lo expuesto anteriormente, se adjuntan los oficios entregados por el Sr. Cisterna, los cuales describen en mayor detalle la situación.

Solcito a Ud. informar de las acciones a seguir por el Servicio de Evaluación Ambiental, respecto de las materias antes señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
Región Bdo. Gral. Bdo. O'Higgins

SEREMI RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

RLG/VGA/cul.

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

000036

CC.:
- División Jurídica. SEA
- Oficina de Partes, SEA Región de O'Higgins.

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

OF. DE PARTES RECIBIDO 20 ABR 2018 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

0000 VTA

UN 8935

OF. ORD. : N°/P 178

ANT.: Oficio Ordinario N°96/2018 recibido el 11 de abril de 2018.

Rancagua, 19 ABR 2018

A : **RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE : **DIRECTOR REGIONAL (S)**
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En relación al Ordinario referido en los Ant, respecto a la solicitud de caducidad de la Resolución Exenta N°170 de 8 de julio de 2010 ("RCA N°170/2010"), mediante la cual se calificó el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, localidad de Bucalemu" (el "Proyecto"), podemos informar a usted que, dicha solicitud se encuentra en tramitación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA"), estando, a la fecha, pendiente su resolución.

Hacemos presente que, el 24 de julio de 2015 ingresó en la Oficina de Partes del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ("Región de O'Higgins"), una solicitud de declaración de caducidad de la RCA N°170/2010, presentada por el señor Iván Ortega Briones, la cual fue derivada a la Dirección Ejecutiva del SEA. La mencionada Dirección Ejecutiva, remitió dicha solicitud a la Superintendencia de Medio Ambiente ("SMA"), mediante Oficio 151410/15 de 7 de septiembre de 2015, para que, dentro del marco de sus competencias, dicho servicio, pudiese informar al respecto.

Por su parte, la SMA solicitó antecedentes a la Ilustre Municipalidad de Paredones para que ésta acreditara el inicio de ejecución del Proyecto. El 23 de enero de 2018, la SMA envió a la Dirección Ejecutiva del SEA, los antecedentes presentados por dicha municipalidad, estando a la fecha pendiente, la resolución del Director Ejecutivo del SEA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DIRECTOR REGIONAL (S)

PEDRO PABLO MIRANDA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

000037

OF. ORD. D.E.: N° 151410 /15

MAT.: Remite denuncia en relación a RCA N°170, de fecha 08 de julio de 2010, de la COREMA Región del General Libertador Bernardo O"Higgins, Proyecto "Planta de Tratamiento de aguas servidas, localidad de Bucalemu".

SANTIAGO, 07 SEP 2015

A : SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Junto con saludarlo, informo a Ud., que según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Actos de los Órganos del Estado, que señala: *"Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando al interesado"* y dadas las facultades otorgadas por la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente a la Institución que usted dirige, es que remito los antecedentes que fueron recibidos por el Servicio de Evaluación Ambiental en el contexto de la obligación establecida en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente y en los artículos 73 y 4° transitorio del D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Dichos antecedentes, corresponden a una denuncia efectuada por una persona jurídica sin fines de lucro, singularizada como Junta de Vecinos "El Esfuerzo", distinta del titular singularizado como "Ilustre Municipalidad de Paredones", del proyecto "Planta de Tratamiento de aguas servidas, localidad de Bucalemu", el que fue calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N°170, de fecha 08 de julio de 2010, de la COREMA de Región del General Libertador Bernardo O"Higgins.

De esta forma, y de acuerdo a lo señalado, se adjunta al presente ORD. la solicitud sin número presentada con fecha 24 de julio de 2015 al Servicio de Evaluación Ambiental de la región citada , por el representante legal de la Junta de Vecinos "El Esfuerzo", Sr. Iván Ortega Briones, requiriendo la caducidad de la RCA singularizada en el ANT.

Sin otro particular le saluda atentamente,

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL ★ DIRECTOR EJECUTIVO ★

JORGE TRONCOSO CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CMF/MDO
C.C.:
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- División Jurídica, SEA.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región del General Libertador Bernardo O"Higgins.
- Archivo, SEA.

Adj.:
- Copia expediente.

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

Adj.:

Copia Oficio Ord. D.E. N°151.410, de 07 de septiembre del 2015.

c.c.:

- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División Jurídica, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de O'Higgins.
- Oficina de Partes, Servicio de Evaluación Ambiental.

000074

ACUERDO N° 4.217
CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar:**

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 510 Ordinaria, celebrada con fecha, 29 de Diciembre de 2014, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4.217

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DE LA SRA. INTENDENTA DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ACUERDO N° 3.625 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA INCREMENTAR EL MONTO ORIGINAL DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN CÓDIGO IDI N° N°30074469-0, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS DE BUCALEMU", AUMENTÁNDOSE SU MONTO ORIGINAL DE M$13.326.828.- EN M$4.894.201.- QUEDANDO EN UN TOTAL ACTUALIZADO DE M$18.221.029.- CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2014.

Extendido en Rancagua, a 05 de Enero de 2015.

JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL, VI REGION

JSML/jsml
DISTRIBUCION

DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION	
UNIDAD DE CONTROL REGIONAL (SUBDERE)	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	Dp
DEPTO. DE COMUNICACIONES GOBIERNO REGIONAL	
GOBIERNO REGIONAL DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN	INSTITUCION FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE PAREDONES	INST. RESPONSABLE DE ETAPA E INST. TÉCNICA
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	

16, 24 bis 67. Ziffer 6) Ley 19.175.

70 y 71.

16 bis 67 Ziffer 4) Loc Mun.

ACUERDO N° 3.625
CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar:**

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N°455 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Septiembre de 2012, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3.625

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL, RECAIDA EN LA DISTRIBUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FNDR, PARA LA INICIATIVA DE INVERSION DEL SECTOR VIVIENDA, SOLUCION HABITACIONAL PARCIAL O COMPLEMENTARIA CODIGO BIP N°30074469-0, ETAPA DE EJECUCION, DENOMINADA "CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS DE BUCALEMU, COMUNA DE PAREDONES", PAREDONES, POR UN MONTO TOTAL DE M$13.236.828.- DE LOS CUALES M$2.063.593.- SON CON CARGO AL FNDR 2012 Y M$11.173.235.-PARA EL AÑO 2013.

Extendido en Rancagua, a 13 de Septiembre de 2012

CONSEJO REGIONAL VI REGION * SECRETARIO EJECUTIVO *

JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL, VI REGION

JSML/jsml
DISTRIBUCION

DIVISIÓN DE ANALISIS, GESTION Y CONTROL GOBIERNO REGIONAL	
DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DEPTO DE CONTROL GOBIERNO REGIONAL	
UNIDAD DE CONTROL REGIONAL (SUBDERE)	
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES GOBIERNO REGIONAL	
SECRETARIA MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS	
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE O'HIGGINS	
MUNICIPALIDAD DE PAREDONES	COPIA INFORMATIVA
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	

Alvaro Miño Gonzalez

fecha envío

000041

De: SECPLAN PAREDONES <paredonesproyectos@gmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de abril de 2018 9:47
Para: Alvaro Miño Gonzalez
Asunto: Imagenes Construcción Planta de Tratamiento Bucalemu
Datos adjuntos: IMG_8963.JPG; IMG_8967.JPG

Estimado,

Junto con saludar, envío fotografías de la Construcción Planta de Tratamiento de Bucalemu, según lo solicitado.

En las imagenes se puede apreciar que las obras han comenzado y la empresa ha realizado la instalación de faenas, cierres perimetrales correspondientes, trazados de terreno y niveles, entre otros trabajos preliminares.

Atento a sus comentarios,

Saludos

Edison Rey Ormazábal.

--

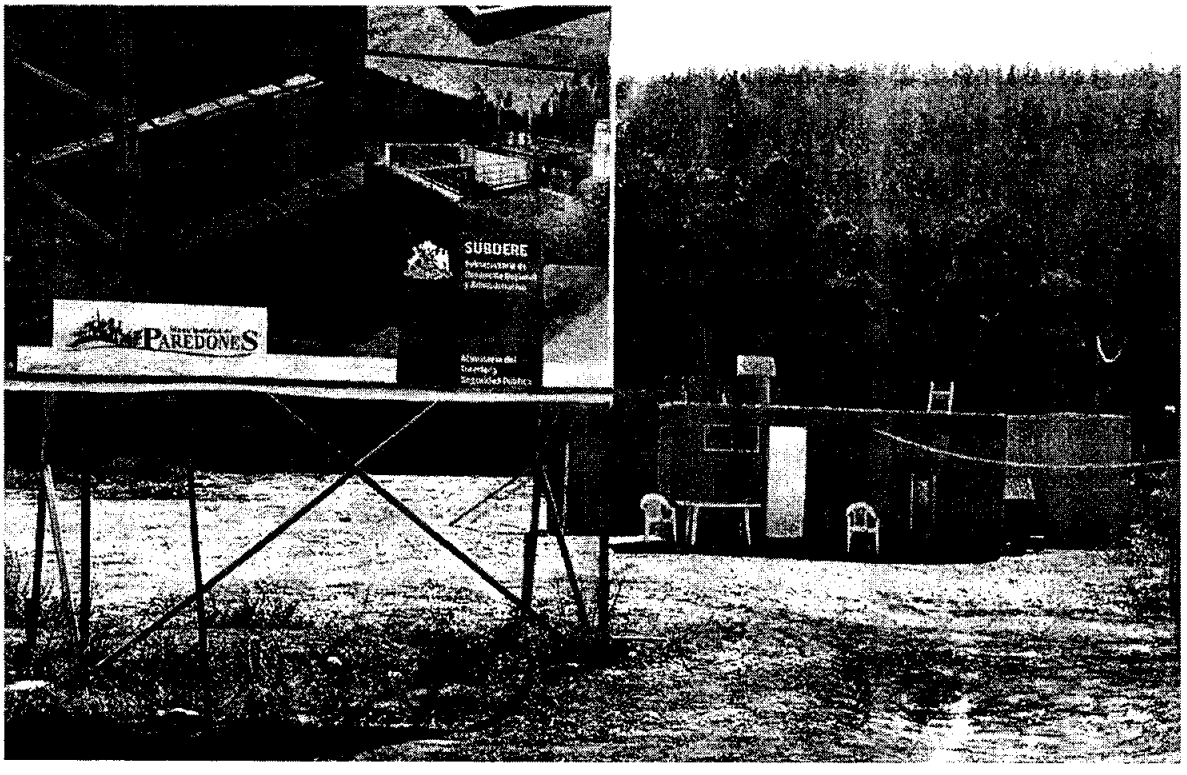
I. Municipalidad de PAREDONES

SECPLAN
I. Municipalidad de Paredones
72 2824289 / 72 2824838 / 72 2825670

Instalación de faena, cierre perimetral, trazado de terrenos y niveles.

Información Enviada Por correo Electrónico por el SECPLAN de la I. Municipalidad de Paredones.





Inicio ¿Qué es Mercado Público? ¿Que compra el Estado? ¿Cómo Ofertar? Tienda

Búsqueda de licitaciones

3981-45-lr16

BUSCAR

Busqueda avanzada de licitaciones

Rubros

Regiones

Estado

Adjudicada (1)

Fecha Cierre

Tipo Licitacion

Garantias

Comprador

Se han encontrado **1** resultados.

Adjudicada	3981-45-LR16	Ilustre Municipalidad de Paredones Construcción Planta de Tratamientos de Aguas Servi El proyecto Construcción Casetas Sanitarias de Bucalemu, código BIP Nº 30074469-0, Etapa IV, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, considera Diseño, Suministro de equipos y elementos, Construcción de Obras, Montaje de equipos y elementos, Puesta en Marcha y Operacion Inicial.	08-05-2017

000042